



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de junio de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Act. CM N° 11163/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto, la Dra. Luisa Graciela Ricci, Secretaria del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a partir del día 9 de marzo 2009 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que, la Dra. Luisa Graciela Ricci, acompaña constancias de control de ausentismo del medico laboral y certificados médicos, en donde consta su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidente.

Que conforme surge de los certificados del médico laboral, la Dra. Luisa Graciela Ricci, tiene nuevo control médico el próximo 8 de junio de 2009.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico presentado, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Dra. Luisa Graciela Ricci, Secretaria del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a partir del día 9 de marzo de 2009 y hasta la obtención del alta definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Disponer que la Dra. Luisa Graciela Ricci hasta el día que obtenga el alta definitiva deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales del Consejo de la Magistratura y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Luisa Graciela Ricci y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

ES
D

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente